



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

20-7-20-166

INFORME DE EVALUACIÓN

Derecho

Licenciatura (Mixta)

Universidad Autónoma de Sinaloa

Dictamen: Acreditado

Vigencia de este reconocimiento:

Mayo de 2022 a junio de 2025

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Mayo de 2022

www.ciees.edu.mx

Miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias Sociales y Administrativas

Mtra. Lilia Alanís Gómez
Universidad Autónoma de Coahuila

Mtro. David Alejandro Ceniceros Maya
Universidad Autónoma de Chihuahua

Dr. Plácido Roberto Cruz Chávez
Universidad Autónoma de Baja California Sur

Dr. Sergio Roberto Dávalos García
Universidad de Guadalajara

Dr. Eleazar Santiago Galván Saavedra
Universidad de Quintana Roo

Dra. Anel Yadira Pérez Melo
Universidad de Occidente

Dra. Virginia Guadalupe Reyes de la Cruz
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Mtra. Miriam Yanet Romero Fernández
Universidad del Valle de Atemajac

Mtra. Teresa Gerarda Zamora Díaz de León
Universidad Nacional Autónoma de México

Mtra. Claudia Zermeño Guardado
Universidad Tecnológica de Aguascalientes



Comisión de Pares Académicos Externos
(visita de evaluación)

Dr. Williams Alejandro Abdo Arias
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dr. Roberto Carlos Gallardo Loya
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Lic. Aldo Adrián López López
Universidad Abierta y a Distancia de México

Vocalía Ejecutiva del Comité Interinstitucional
de Ciencias Sociales y Administrativas

Dr. José Alberto Gaytán García
Vocal Ejecutivo

Lic. César Pérez Romero
Asesor institucional del proceso en CIEES

1. Informe ejecutivo

La evaluación del programa Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Culiacán, Sinaloa, se integró con la autoevaluación desarrollada por la institución, la revisión de la plataforma tecnológica, la administración de cursos y el diseño instruccional, la visita realizada por la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) del 5 al 8 de abril de 2022, así como con el análisis de la Vocalía Ejecutiva, y la discusión y dictamen por parte del Comité Interinstitucional.

Todos los pares académicos evaluadores, los integrantes de la Vocalía Ejecutiva y los miembros de cada comité de los CIEES que participan en este proceso de evaluación guían sus acciones de acuerdo con los estándares internacionales para la evaluación de programas y funciones de la educación superior.

Este informe contiene la fundamentación del nivel de calidad otorgado por los CIEES, las principales fortalezas que deben ser conservadas en un ejercicio de aseguramiento de la calidad, así como los aspectos que deben ser trabajados para la mejora del programa (o función) evaluado.

Por otra parte, consigna las valoraciones por cada una de las categorías de análisis y las recomendaciones respectivas emitidas tanto por la CPAE como por los miembros del Comité Interinstitucional, así como la metodología utilizada para hacer la evaluación.

Fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES

En la XXXVIII Sesión del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los CIEES, celebrada el día 30 de mayo de 2022, se analizó la evaluación realizada al programa Licenciatura en Derecho que se imparte en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Después de la revisión de los resultados de este proceso, el Comité Interinstitucional determinó que al programa se le otorgara el dictamen de **Acreditado con vigencia de tres años** de los CIEES, con base en las consideraciones que se enlistan a continuación en orden de importancia, y su referencia al estándar correspondiente.

Consideraciones	Estándar CIEES
El plan de estudios no está actualizado conforme al avance de la disciplina y los cambios en los aspectos económico, político, social y cultural.	3. Modelo educativo y plan de estudios 3.2 Plan de estudios y mapa curricular a) El plan de estudios y su mapa curricular vigentes deben ser acordes con los requerimientos actuales de la disciplina o profesión.
Los estudiantes de esta modalidad conocen poco el modelo educativo y el plan de estudios, esto como reflejo de que no se ha establecido un contacto eficiente con ellos que genere un sentido de pertenencia al programa y a la modalidad en la que se imparte el programa.	3. Modelo educativo y plan de estudios 3.1 Modelo educativo b) El modelo educativo debe ser comunicado y conocido por la comunidad.
El dominio de otra lengua no se encuentra en el plan de estudios.	8. Resultados de los estudiantes 8.2 Nivel de dominio de otras lenguas a) El programa educativo debe mostrar evidencia de la obtención del dominio de otra(s) lengua(s) establecido para los estudiantes.

<p>Las tutorías y asesorías no tienen un efecto positivo sobre la reprobación de asignaturas.</p>	<p>6. Trayectoria escolar</p> <p>6.1 Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa</p> <p>a) La institución debe contar con un registro sistematizado, fidedigno, actualizado y accesible para conocer el avance académico de cada uno de los estudiantes inscritos en el programa educativo.</p>
<p>Los índices de eficiencia terminal y de titulación son bajos.</p>	<p>9. Resultados del programa</p> <p>9.2 Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)</p> <p>a) El programa educativo debe establecer una eficiencia terminal alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina.</p> <p>b) El programa educativo debe analizar la eficiencia terminal y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea.</p> <p>c) El programa educativo debe establecer una eficiencia en la titulación u obtención del grado alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina.</p> <p>d) El programa educativo debe analizar la eficiencia en la titulación u obtención del grado y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea.</p>
<p>Pocos docentes llevan a cabo la investigación.</p>	<p>10. Personal académico</p>



	<p>10.4 Articulación de la investigación con la docencia</p> <p>a) El programa educativo que incluya a la investigación como uno de sus propósitos debe contar con grupos colegiados que la generen sistemáticamente.</p>
--	--

Fortalezas del programa educativo

Los siguientes aspectos aparecen en orden de importancia y se destacan por ser un valor agregado que ofrece el programa educativo, por lo que es conveniente asegurar su buena calidad con el paso del tiempo.

- Infraestructura, un plantel equipado, con comodidad y recursos diversos, suficiente para la operación de esta modalidad.
- UAS VIRTUAL, plataforma que ya opera a nivel institucional, tiene multifuncionalidad y vinculación con áreas específicas de la educación en el Derecho, *ad hoc* para la modalidad.
- El Sistema Integral de Información Administrativa (SACE, <http://siia.uas-net.mx/sace/>) y el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectorias y Egreso Estudiantil (PSITEE), los cuales son amplios, funcionales y tienen herramientas diversas para el seguimiento de la trayectoria de alumnos, que opera positivamente en toda la Universidad.

Problemática identificada en el programa educativo

A continuación, se consignan los principales aspectos detectados por la CPAE y el Comité Interinstitucional que dificultan la operación óptima del programa y que impactan en el cumplimiento de sus propósitos y su calidad.

- Aunque tienen el Sistema Integral de Información Administrativa y el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectorias y Egreso Estudiantil (PSITEE) no se aprovechan los datos para la toma de decisiones, solución de problemáticas ni mejora de esta modalidad.
- No hay un programa de seguimiento de egresados formal y operativo, lo cual impide aprovechar la experiencia e incluso mantener la relación para las actividades de integración y de educación continua.
- No se aprovechan las actividades extracurriculares e idiomas, ya que falta orientar a los alumnos con las características de esta modalidad.
- No existe un programa de vinculación formal y operativo con el sector empleador, eso impide aprovechar su experiencia para mejorar el plan de estudios e incluso

mantener la relación para actividades de generación de bolsa de trabajo, convenios para prácticas profesionales y servicio social, entre otros.

- No se ha apoyado la habilitación de los docentes para orientarlos en el fortalecimiento del claustro con profesores de tiempo completo, lo cual derivaría en impacto en trabajo colegiado y producción de investigación, entre otros.

2. Valoración por categoría y recomendaciones

Con base en la información documental recibida como producto de la autoevaluación, la visita de la CPAE, el análisis de la información por parte de la Vocalía Ejecutiva y la discusión en la sesión del Comité Interinstitucional, se presentan a continuación la valoración por cada categoría de análisis, así como las recomendaciones correspondientes con el propósito de que, al darles cumplimiento, el programa tenga evidencias de su mejora. Las categorías básicas se encuentran señaladas.

Categoría 1. Propósitos del programa (categoría básica)

VALORACIÓN Los propósitos y los objetivos del plan de estudios buscan habilidades y conocimientos en los estudiantes para su mejor aprendizaje, para responder a las necesidades curriculares y al perfil de egreso de los estudiantes, así como un enfoque centrado en el aprendizaje, observando que preferentemente se refieren a la modalidad presencial, por lo que no se incluyen elementos que correspondan al perfil de ingreso. El plan de estudios se conforma de 550 créditos distribuidos en asignaturas obligatorias y optativas. Las asignaturas teóricas tienen un valor en créditos menor y las prácticas, sin justificar la metodología empleada para la ponderación de estos.

Algunos docentes conocen los propósitos y los objetivos del programa educativo, principalmente porque en su diversificación académica comparten algunos con la modalidad presencial a la que se remiten principalmente; los aplican en sus actividades, también están articulados en cada asignatura de manera transversal y horizontal; contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes en lo general y se encuentran establecidos en el plan de estudios y en el plan de desarrollo del programa educativo, además de difundirse en varios canales (internet, folletería, verbalmente). También han participado informalmente con aportaciones en las actualizaciones del plan de estudios y los programas de asignatura, sin que dicha participación corresponda a un evento colegiado. Sin embargo, requieren un foro de discusión para reestructurar todo el mapa curricular del programa con una visión orientada hacia esta modalidad, conforme al avance de la disciplina y los cambios en los aspectos económico, político, social y cultural, ya que tiene un desfase de más de diez años.

RECOMENDACIONES

1. Determinar las características distintivas de la modalidad semipresencial, que sirvan de base para el análisis que resulte en una modificación o nuevo plan de estudios.
2. Evaluar la viabilidad de un nuevo plan de estudios específico para la modalidad semipresencial y en el que por las características del perfil de ingreso, se consideren todos los créditos y su distribución, tomando una metodología que permita la movilidad estudiantil.
3. Capacitar a los miembros de la comunidad universitaria para participar en la creación de las asignaturas teóricas o prácticas, que incluyan actividades acordes a la modalidad semipresencial para la evaluación del aprendizaje.
4. Gestionar ante las autoridades correspondientes los lineamientos orientados a esta modalidad para que se incluyan objetivos específicos en el plan de desarrollo.
5. Gestionar estrategias para incentivar la participación de la comunidad universitaria en la generación de un nuevo plan de estudios acorde con las reformas legislativas.
6. Socializar el plan de estudios entre la comunidad universitaria.

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

VALORACIÓN El programa educativo cumple con todos los requerimientos legales y académicos para operar (acuerdo interno, oficio de autorización, oficio de incorporación, RVOE, etcétera). El programa educativo se fundamenta en la normativa institucional que comprende la ley orgánica, el estatuto general, los reglamentos, los códigos, los instructivos, los manuales, los contratos y los convenios, además de un plan de desarrollo específico para la Licenciatura en Derecho, pero en el mismo se omite hacer referencia específica a esta modalidad.

El plan de estudios es el mismo para todas las modalidades de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la UAS. En 2004 tuvo una enmienda para adicionar la modalidad semiescolarizada, en 2009 fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la UAS y en 2010 se registró ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría

de Educación Pública. Funciona con la legislación institucional y la propia del programa, la cual es suficiente y pertinente. Cuenta con estudios de factibilidad y análisis de pertinencia social en el plan de desarrollo mas no en el plan de estudios.

Los recursos presupuestales son limitados, pero se han administrado de tal manera que alcance para la operación general del programa, primordialmente por causa de la falta de datos y evaluaciones internas del cuerpo administrativo. Sin embargo, el programa educativo requiere recursos adicionales tanto económicos como humanos y de infraestructura para difusión cultural, graduaciones, simposios, congresos, muestras profesiográficas y actividades deportivas. La estructura organizacional es adecuada y pertinente, aunque en algunos casos se puede apreciar duplicidad de funciones.

RECOMENDACIONES

7. Identificar las características presupuestales necesarias para la correcta y plena funcionalidad de esta modalidad.
8. Gestionar la adecuación presupuestal suficiente para la correcta y plena funcionalidad de esta modalidad.
9. Formalizar y calendarizar las actividades de difusión cultural atendiendo las características de esta modalidad.
10. Analizar las funciones orgánicas de la administración universitaria para detectar duplicidad de funciones y generar las estrategias para optimizar los esfuerzos en atención a las características de esta modalidad.

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios (categoría básica)**VALORACIÓN**

Se imparten asignaturas que coadyuvan en el cumplimiento de los propósitos, objetivos y el perfil de egreso de los estudiantes, pero sin orientación a la modalidad semipresencial. La última actualización del plan de estudios y los programas de asignatura se realizó en 2009, de conformidad con la legislación universitaria y acorde con el modelo educativo y el plan de desarrollo institucional. El programa educativo espera que termine el confinamiento de la pandemia del SARS-CoV-2 para regresar a las actividades presenciales, con el fin de iniciar los trabajos de actualización.

Los estudiantes de esta modalidad conocen muy poco el modelo educativo y el plan de estudios (documento completo), lo cual es resultado de una interacción limitada con los entes administrativos. En algunos casos se dan cuenta por documentos que se encuentran en las mamparas ubicadas en los pasillos de su Facultad.

Las estrategias de enseñanza y evaluación utilizadas por sus profesores han sido suficientes, ya que han logrado obtener los conocimientos y habilidades de cada asignatura y avanzar en su currículo.

No todos los docentes conocen o han leído el modelo educativo (institucional) ni el plan de estudios del programa educativo. Quienes tienen conocimiento de ambos y han participado en la actualización del plan de estudios, indican que el mapa curricular es pertinente para lograr sus propósitos y objetivos, sin embargo, subyace la necesidad de un foro para reestructurar todo el mapa curricular, con el objeto de adecuarlo a los cambios de la ciencia del derecho y su inter y multidisciplinariedad.

Para los egresados, el sistema semiescolarizado es más práctico para su estudio, está más concentrado el aprendizaje, se obtienen otras habilidades como el autoestudio y mayor responsabilidad, no se pierde el tiempo en otros temas y hay autogestión de horarios. Algunos realizaron el servicio social en el Bufete Jurídico Estudiantil de la Facultad. Sin embargo, las asignaturas prácticas (procesales) deberán actualizarse y ampliarse, ya que son muy importantes para el ejercicio de la profesión, por ejemplo, derecho procesal familiar, entre otras materias.

Debido a la edad que tiene la mayoría de quienes optan por el sistema semiescolarizado y egresan, se les complica acomodarse en algún trabajo, lo cual consideran una especie de discriminación laboral.

Para los empleadores, algunas de las fortalezas de los egresados que tienen contratados consisten en que se desempeñan de acuerdo con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores aprendidos en el aula, tienen un sentido de responsabilidad distinto a los egresados de sistemas escolarizados debido al grado de madurez por su edad y por estar más comprometidos con su carrera, lo cual es característico en sistemas semiescolarizados. Sin embargo, les hace falta más práctica en varias ramas del derecho, sobre todo las que han sufrido reformas en los últimos años, por ejemplo, derecho procesal penal (juicios ora-

les), derecho procesal familiar, derecho procesal constitucional y derecho procesal fiscal, entre otras. Consideran que se les debe facilitar el trámite para realizar su servicio social evitando trabas burocráticas. En el Bufete Jurídico Estudiantil se debe poner más atención en temas relacionados con la práctica jurídica. No todos los empleadores conocen el plan de estudios, por lo que algunos lo han consultado en línea. No se ha invitado a los empleadores a participar en la actualización del plan de estudios o a presentar propuestas de mejora al programa educativo.

Por otro lado, varios egresados son policías y requieren el grado sólo para lograr una posición más importante en su institución laboral, por lo que no les interesa el conocimiento sino el título y la cédula.

RECOMENDACIONES

11. Socializar entre los estudiantes de esta modalidad el plan de estudios vigente.
 12. Implementar estrategias que permitan la interacción calendarizada con la administración universitaria para la difusión del plan de estudios.
 13. Incluir en el mapa curricular la asignatura de Derecho Procesal Familiar, de conformidad con la reforma de 2013 sobre Código Procesal Familiar y Código Familiar del Estado de Sinaloa, para dotar a los estudiantes de los conocimientos en estas áreas jurídicas.
 14. Invitar a los empleadores a participar en la actualización del plan de estudios, recibiendo sus propuestas de mejora al plan de estudios.
 15. Crear vínculos con los empleadores para que participen en conferencias o pláticas en las ramas del derecho de las que tienen experiencia, para fortalecer a los estudiantes, al igual que la generación y participación en una bolsa de trabajo, acorde con las características de los egresados.
 16. Flexibilizar el procedimiento y los requisitos para la realización del servicio social, detectando previamente los obstáculos burocráticos actuales y diversificando sus posibles receptores.
-

Categoría 4. Actividades para la formación integral

VALORACIÓN Debido a situaciones laborales, familiares, personales y a la falta de promoción por parte del programa educativo, los estudiantes prácticamente no realizan actividades complementarias para su formación integral. Se organizan ceremonias cívicas (efemérides nacionales), apreciación artística (conciertos, artes plásticas, manualidades), cine, sociograma (imitación de filósofos antiguos), *Librotón* (aportaciones de dinero para la adquisición de bibliografía jurídica), concursos de altares y torneos de fútbol, aunque los alumnos de esta modalidad tienen muy escasa participación.

Algunos no conocen estas actividades ni las becas, las cuales solo se proporcionan a los estudiantes de la modalidad escolarizada.

A varios les interesa cursar el idioma inglés y obtener su certificación con el apoyo de la Institución, ya que las habilidades para el dominio de otra lengua no se encuentran en su plan de estudios.

Las actividades para la formación integral de los estudiantes están en el plan de estudios (con y sin valor curricular), no obstante, por el perfil, características, ocupaciones y edad de los estudiantes de la modalidad semiescolarizada, hasta el momento muy pocos se han interesado en llevarlas a cabo. Algunos han pretendido realizar una movilidad o tomar cursos extracurriculares, pero no la han logrado por diversas razones, principalmente laborales y personales, y porque el programa casi no las promueve.

La mayoría de los egresados no realizaron actividades para su formación integral debido a sus tareas laborales y personales, ya que escogieron precisamente la modalidad semiescolarizada porque carecen del tiempo necesario para las actividades extracurriculares.

RECOMENDACIONES

17. Promover permanentemente entre el estudiantado las actividades de formación integral orientadas a las características de los alumnos de esta modalidad.
 18. Analizar la viabilidad de incluir como requisito de egreso la participación en actividades de formación integral.
-

19. Socializar entre la comunidad universitaria las becas que atienden al programa educativo, así como gestionar en su caso, las que correspondan a esta modalidad.
20. Promover cursos de idiomas con las características acordes con esta modalidad para los alumnos.
21. Promover las oportunidades de movilidad y cursos extracurriculares que atiendan a las particularidades de los alumnos de esta modalidad.

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

VALORACIÓN El ingreso de los aspirantes al programa educativo se lleva a cabo anualmente a través de un calendario escolar general, conforme al Reglamento Especial de Admisión y al Reglamento Escolar, donde se señalan el procedimiento y los requisitos de admisión, que son difundidos en los canales oficiales (páginas web de la Facultad, de la Universidad, pósteres, folletería, verbalmente y otras comunicaciones). Los aspirantes se registran en línea y acuden al Departamento de Control Escolar de la Facultad a entregar la documentación y el pago requeridos, posteriormente realizan el EXANI II del Ceneval. No se aplican programas de regularización ni acciones de nivelación.

RECOMENDACIONES

22. Generar estrategias que permitan identificar el perfil de ingreso de los alumnos que optan por esta modalidad.
23. Diseñar estrategias, a partir de la identificación del perfil de ingreso, para orientar y aplicar acciones remediales y de nivelación, así como tomar cursos extracurriculares y de movilidad.

Categoría 6. Trayectoria escolar

VALORACIÓN La trayectoria escolar se realiza mediante el Sistema Integral de Información Administrativa (SACE, <http://siii.uasnet.mx/sace/>) y el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectorias y Egreso Estudiantil (PSITEE), que son generales para todas las licenciaturas de la Universidad. La información que arrojan ambos no se toma en cuenta por la ausencia de socialización de datos y gestiones correctas para la toma

de decisiones. Aun cuando se cuenta con tutorías y asesorías académicas, no están plenamente definidas ni orientadas a la naturaleza de esta modalidad, lo que redundo en un alto número estudiantes y asignaturas reprobadas, e incluso, el desconocimiento de la existencia de tutorías.

La mayoría de las prácticas las realizan por iniciativa propia en interacción con sus profesores, y algunos acuden al Bufete Jurídico Estudiantil, el cual reporta resultados positivos en general, pero no con orientación a esta modalidad, lo que implica que no se obtiene la retroalimentación pertinente.

A pesar de que el plan de estudios tiene varios programas de asignatura de carácter práctico, es decir, procesales, tanto estudiantes como egresados solicitan que aumente su número, ya que las requieren para tener un mejor aprendizaje para el ejercicio de la profesión.

Los estudiantes consideran importante que a la par de su trayectoria, la Institución organice conferencias y cursos adicionales con académicos externos y expertos en los temas.

Los docentes que titulares de la asignatura en curso brindan tutorías y asesorías grupales, con el objeto de orientar a los estudiantes en sus tareas o resolver dudas sobre actividades académicas, trayectoria escolar, incluso problemas afectivos, analizando si los canalizan a otra área (psicológica y salud, por ejemplo), pero al ser docentes en ejercicio, la función de tutoría queda prácticamente nula y en algunos casos la desconocen.

RECOMENDACIONES

24. Socializar entre la comunidad universitaria y con el responsable del programa educativo los datos obtenidos mediante el SACE y el PSITEE para formular planes operativos.
 25. Fortalecer la función de tutorías en esta modalidad para que tenga presencia y operatividad plena.
 26. Generar un registro del seguimiento de la función tutorial.
 27. Fortalecer en el funcionamiento del Bufete Jurídico Estudiantil en esta modalidad y obtener datos específicos, con el objeto de formular planes operativos y mejoras en sus planes de estudio.
-

-
28. Analizar la inclusión de asignaturas o cursos complementarios orientados a la práctica jurídica.
 29. Programar y gestionar la realización de conferencias en temas relacionados con la Licenciatura, atendiendo a esta modalidad.
-

Categoría 7. Egreso del programa

VALORACIÓN El programa educativo tiene varias opciones de titulación (examen general de conocimientos, promedio mínimo de nueve, diplomado, segundo idioma, prácticas profesionales y tesis); las más utilizadas son el diplomado y el promedio por la flexibilidad y facilidad. En el caso de la tesis, es importante resaltar que dentro del mapa curricular se imparten asignaturas orientadas a la investigación (Taller de Expresión Oral y Escrita, Metodología del Derecho, Taller de Investigación Jurídica, Filosofía del Derecho, Interpretación y Argumentación Jurídica y Seminario de Tesis), y aunque es una de las finalidades declaradas en los propósitos y objetivos del programa, no es utilizada. Hay poca motivación para la investigación y la publicación, desaprovechando la revista JUS.

La orientación para el tránsito a la vida profesional de los estudiantes se lleva a cabo a través del servicio social, donde tienen contacto directo con la experiencia laboral, pero no hay más vinculación con el sector empleador. La bolsa de trabajo interna no ha sido eficaz para los egresados de esta modalidad.

-
- RECOMENDACIONES**
30. Diseñar estrategias que permitan incrementar la investigación con resultado de tesis para titulación.
 31. Diseñar estrategias para fomentar la participación de los alumnos en publicaciones, aprovechando la revista JUS.
 32. Generar estrategias que faciliten la interacción con los empleadores para orientar el tránsito de la vida profesional.
 33. Analizar la operación actual de la bolsa de trabajo, para que en su promoción incluya a los egresados de esta modalidad.
-

Categoría 8. Resultados de los estudiantes (categoría básica)

VALORACIÓN Ningún egresado ha optado por exámenes elaborados por dependencias externas, por ejemplo, el Ceneval, debido a que no es una forma de titulación oficial. El plan de estudios no contempla asignaturas sobre el dominio de lenguas extranjeras ni certificaciones. Sin embargo, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Escolar de la UAS, existe la opción de titulación por examen de inglés TOEFL con al menos 450 puntos, aplicado por el Centro de Idiomas de la UAS, cuya misión es coadyuvar a la formación integral de los estudiantes en lo que al aprendizaje de lenguas nativas y extranjeras se refiere.

El plan de estudios tampoco considera certificaciones de competencias profesionales. El cumplimiento del perfil de egreso sólo se asegura con los conocimientos y habilidades adquiridos durante la trayectoria escolar.

RECOMENDACIONES

34. Gestionar la aplicación de exámenes por dependencias externas.
35. Gestionar la obtención de certificaciones de competencias profesionales.
36. Integrar en el plan de estudios las lenguas extranjeras, en atención a la actividad económica de la localidad.
37. Ampliar los instrumentos orientados a valorar el cumplimiento del perfil de egreso.

Categoría 9. Resultados del programa (categoría básica)

VALORACIÓN Del análisis de las últimas cinco cohortes generacionales concluidas (2011-2016; 2012-2017; 2013-2018; 2014-2019 y 2015-2020) ingresaron 1,776 alumnos, han egresado mil 397 y se han titulado 492, lo que en promedio da una eficiencia de titulación en relación con el ingreso de 27.70%. En las dos últimas cohortes generacionales (2014-2019 y 2015-2020), la eficiencia de titulación en relación con el ingreso es de 31.43% y 16%, respectivamente.

Las principales causas por la que los egresados no se han podido titular obedecen al poco tiempo libre del que disponen para dedicárselo a

su proceso de obtención del grado, a motivos laborales, familiares, personales y económicos.

En cuanto al índice de reprobación, aun cuando se han implementado pláticas, orientaciones y asesorías con los estudiantes a través de sus tutores, asesores y directivos, y se les han aplicado exámenes extraordinarios con periodos extraordinarios implementados por la rectoría de la UAS, no ha sido posible su disminución. La causa más común de reprobación y deserción es no concluir el proceso de inscripción (expediente en el portal de alumno), donde, por ejemplo, no cumplen con la normativa.

A pesar de que se utilizan formatos para que los egresados respondan al momento tramitar su titulación, ni el programa educativo ni la Institución tienen comunicación con los egresados para su seguimiento.

RECOMENDACIONES

38. Incentivar a los egresados para que se titulen en tiempo y forma.
39. Implementar estrategias asequibles a los estudiantes para disminuir el índice de reprobación.
40. Generar un programa de seguimiento de egresados para esta modalidad.

Categoría 10. Personal académico (categoría básica)**VALORACIÓN**

El número de docentes es suficiente para impartir todas las asignaturas del mapa curricular y atender la matrícula, ya que de 26 profesores investigadores tiempo completo (PITC) para toda la Facultad de Derecho, sólo 14 imparten clase en el programa educativo y 40 por hora clase o de asignatura. Tomando en consideración los 2 mil 308 estudiantes y los 54 docentes, les corresponde en promedio 42.7 alumnos a cada uno, señalando que su fortaleza está en la modalidad escolarizada, ya que la impartición de clases es continua en fin de semana, y por ello, se distribuye bien con los docentes que tienen, sin embargo, no hay diversificación de funciones atendiendo a esta modalidad. El perfil del cuerpo docente es pertinente o idóneo disciplinaria y pedagógicamente, pero están limitados en el uso de las TIC y generación de actividades en línea.

Cada semestre hay evaluación docente (Jornada Institucional de Evaluación), a través del sistema integral de información administrativa en el Módulo del Servicio a los Alumnos. Una vez concluida, los docentes pueden consultar los resultados y conocer las áreas donde presentan debilidades, con el propósito de tomar acciones para disminuirlas. Los docentes tienen poco apoyo para superación, se les invita a participar en los estudios de posgrados de calidad (PNPC-Conacyt) de la Institución con descarga de asignaturas, no se les cobra el pago de inscripciones y reinscripciones, y a los que estudian fuera se les dan viáticos (reembolsos).

La investigación es uno de los propósitos del programa educativo, pero son pocos los docentes que la realizan, señalando que hay un cuerpo académico consolidado y sus integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, pero son pocos y no se fomenta esta función. No hay difusión de las actividades que deben ejercer los profesores para participar en convocatorias como Prodep.

RECOMENDACIONES

41. Capacitar y orientar a los profesores de asignatura en las funciones de tiempo completo para que puedan recategorizarse.
42. Gestionar ante las instancias universitarias, la generación de plazas de tiempo completo para su otorgamiento preferentemente, al personal docente de hora clase o por asignatura.
43. Generar estrategias que permitan apoyar a la planta docente para aumentar su grado de habilitación.
44. Generar estrategias que permitan facilitar a la planta docente realizar actividades de investigación.
45. Fortalecer la capacitación del personal docente sobre el uso de las herramientas tecnológicas para el proceso educativo.

Categoría 11. Infraestructura académica (categoría básica)**VALORACIÓN**

La infraestructura, el mobiliario y los materiales bibliotecarios del programa educativo son suficientes para cubrir las necesidades de aprendizaje y prácticas de los estudiantes. No obstante, en el caso de la tecnología educativa es necesario su actualización o renovación para hacerla más eficiente.

El programa educativo tiene a su disposición 21 aulas, un aula de usos múltiples, un aula modelo que se utiliza como sala de audiencias o laboratorio jurídico (juicios orales), centros de cómputo, un centro de investigaciones jurídicas, un bufete jurídico, dos auditorios, y las áreas administrativas correspondientes (dirección, secretarías académica y administrativa, control escolar, educación abierta y semipresencial, tutorías, apoyo académico, servicio social, planeación y proyectos especiales, educación virtual, educación continua, contabilidad y difusión), posgrado, investigaciones jurídicas, bufete jurídico estudiantil, enfermería, trabajo grupal, biblioteca, cafeterías y áreas deportivas, de esparcimiento e institucionales, que son muy poco utilizadas por los estudiantes.

Los espacios educativos cuentan con equipamiento para su seguridad (extintores de fuego, rutas de evacuación, rampas, escaleras de emergencia, altavoces).

Hay personal de seguridad en las instalaciones. La conectividad a la internet requiere ampliar su cobertura y velocidad, sobre todo vía wifi en espacios abiertos.

Tienen mobiliario tecnológico como equipos de cómputo, impresoras, *routers* y videoproyectores, aunque algunos necesitan renovarse.

Usan también *Classroom*, *Meet* y *Zoom* (herramientas de comunicación, no plataforma). Entre semana los van asesorando, vía correo electrónico o WhatsApp y programan una sesión virtual para impartir clase. Les brindan bibliografía, compilaciones, antologías, digestos, equipos tecnológicos los sábados en el salón (proyector, *laptop*, iPad), cibergrafía, videos que ya existen en la internet y esclarecen los temas de cada materia.

Tienen la plataforma UAS Virtual pero no en operación en esta Facultad.

Las áreas de servicios de salud, odontológica y psicopedagógica son insuficientes.

RECOMENDACIONES

46. Capacitar por medio de la plataforma UAS Virtual a la comunidad universitaria.
47. Diseñar instrumentos que permitan evaluar el uso y aprovechamiento de la plataforma UAS Virtual.

48. Gestionar recursos para la actualización de los equipos tecnológicos y mejorar la conectividad wifi en el campus.
49. Ubicar un área para la sala de juicios orales, habilitándola específicamente para esa función.
50. Obtener recursos para la mejora de servicios de salud, odontológicos y psicopedagógicos.

Categoría 12. Servicios de apoyo

VALORACIÓN El área de administración escolar facilita a los estudiantes en el Campus la gestión de documentos, trámites para ingreso, reingreso, egreso y obtención del título, sin embargo, aquellos que estudian en extensión como Dorado o Novolato, no tienen facilidades para estos trámites. Los recursos presupuestales son suficientes para la operación administrativa pero falta planeación para poder justificar la aplicación plena del plan de estudios orientado a esta modalidad. No hay una adecuada difusión de becas entre los alumnos de esta modalidad.

El servicio de cafetería es excelente.

- RECOMENDACIONES**
51. Facilitar los trámites administrativos para aquellos alumnos de otras extensiones o comunidades diferentes a la del Campus.
 52. Socializar el catálogo de becas para esta modalidad.
 53. Generar estrategias que faciliten a la comunidad estudiantil de esta modalidad, la tramitación de becas y otros trámites administrativos.

Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional (categoría básica)

VALORACIÓN El trabajo del responsable de programa educativo es suficiente para lograr que el programa opere y obtenga resultados positivos; refleja conocimiento de las necesidades y procesos que se llevan a cabo, así como las habilidades que tienen los docentes, sin embargo, aún no se

logra establecer un trabajo coordinado en el que se logre una validación de los recursos, estructura y secuencia didáctica para los cursos.

Los docentes se han capacitado para el uso y creación de cursos en Moodle, sin embargo, no se ha establecido el uso formal de la plataforma UAS Virtual para impartir sus cursos en la modalidad mixta; de igual forma no hay evidencias de capacitación específica para las necesidades académico-didácticas propias de la modalidad.

Los cursos no contemplan una homologación en su estructura didáctica, ya que no están montados en una plataforma digital propia, se usa *Classroom* como alternativa, lo que representa una disparidad en la estructura y recursos de cada curso.

RECOMENDACIONES

54. Fomentar y privilegiar el uso de aula UAS Virtual para el trabajo a distancia, configurando cursos para docentes y estudiantes, en el que se contemple la realización de tareas, cuestionarios, foros de discusión, sala de videoconferencias, objetos y recursos de apoyo al aprendizaje, biblioteca digital, guías didácticas de estudiante y docente, entre otras, homologando la estructura didáctica de todos los cursos para equilibrar las cargas de los alumnos.
55. Capacitar al personal docente en la modalidad semipresencial, contemplando didáctica, estrategias de enseñanza, distribución de actividades y recursos didácticos, con la finalidad de que comprendan la forma de trabajo, el papel que les toca desempeñar, así como la importancia de una interacción pertinente y efectiva entre estudiante-estudiante y estudiante-docente en un sistema semipresencial.

Infraestructura del plantel

VALORACIÓN Las instalaciones tienen un mantenimiento adecuado que permite apreciarlas como funcionales y seguras. Hay espacios para información tanto de los alumnos como de la IES. Hay instalaciones especiales para personas con discapacidad e incluso tienen proyectado un área de cuidados para menores y apoyar a la comunidad universitaria. Hay limpieza en todas las áreas, se aprecia control en ello, la cual es

extensiva a los fines de semana en que se ocupan las instalaciones por el programa mixto.

La vigilancia es adecuada pero no hay elementos complementarios de tecnología. Las explanadas, los pasillos y los jardines están en buenas condiciones. Existen áreas en buen estado para practicar deportes. No hay una sala de juicios orales en función, pero se aprovecha un área para prácticas en general y la revisten en forma básica para un juicio oral.

RECOMENDACIONES

56. Gestionar recursos para ampliar y modernizar el equipamiento de vigilancia.

3. Metodología de la evaluación

El proceso de evaluación tiene como fin emitir la opinión objetiva e imparcial de los CIEES, mediante sus Comités Interinstitucionales, acerca de los esfuerzos de la dependencia por superar la calidad de sus programas, y de su eficiencia y eficacia, a la luz de los *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos mixtos en las instituciones de educación superior 2018* (www.ciees.edu.mx).

Inicia el proceso de evaluación diagnóstica de un programa educativo y se toma en cuenta su contexto regional e institucional, con el fin de considerar su pertinencia; prosigue a identificar su ubicación dentro de la institución y de la dependencia, así como las leyes, estatutos y reglamentos que regulan las actividades que se realizan en la institución de educación superior, la facultad y el programa mismo.

La evaluación destaca los aspectos positivos del programa a manera de reconocimiento a las estrategias institucionales de mejora e identifica las áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer o consolidar algún aspecto que los CIEES consideren no satisfactorio.

La evaluación se refiere a los siguientes elementos de un programa educativo:

EJE 1. Fundamentos y condiciones de operación

Categoría 1. Propósitos del programa

- 1.1) Propósitos del programa
- 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa
- 1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa
- 1.4) Perfil de egreso

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

- 2.1) Registro oficial del programa
- 2.2) Normativa específica del programa
- 2.3) Matrícula total y de primer ingreso
- 2.4) Presupuesto/recursos del programa
- 2.5) Estructura organizacional para operar el programa

EJE 2. Currículo específico y genérico***Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios***

- 3.1) Modelo educativo
- 3.2) Plan de estudios y mapa curricular
- 3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje

Categoría 4. Actividades para la formación integral

- 4.1) Cursos o actividades para la formación integral
- 4.2) Enseñanza de otras lenguas
- 4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas
- 4.4) Integridad

EJE 3. Tránsito de los estudiantes por el programa***Categoría 5. Proceso de ingreso al programa***

- 5.1) Estrategias de difusión y promoción
- 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes
- 5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo (si es el caso)

Categoría 6. Trayectoria escolar

- 6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa
- 6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica
- 6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador

Categoría 7. Egreso del programa

- 7.1) Programa de titulación u obtención del grado
- 7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional

EJE 4. Resultados***Categoría 8. Resultados de los estudiantes***

- 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución
- 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas

-
- 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales
 - 8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes
 - 8.5) Certificaciones externas obtenidas
 - 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

Categoría 9. Resultados del programa

- 9.1) Deserción escolar
- 9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)
- 9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes
- 9.4) Egresados cursando estudios de posgrado
- 9.5) Opinión de los egresados

Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios

Categoría 10. Personal académico

- 10.1) Composición actual del cuerpo docente
- 10.2) Evaluación docente
- 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
- 10.4) Articulación de la investigación con la docencia

Categoría 11. Infraestructura académica

- 11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento
- 11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos
- 11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)
- 11.4) Biblioteca y acervo
- 11.5) Servicios tecnológicos

Categoría 12. Servicios de apoyo

- 12.1) Administración escolar
- 12.2) Servicios de bienestar estudiantil
- 12.3) Becas y apoyos estudiantiles
- 12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso)
- 12.5) Servicio de cafetería

Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional

- 13.1) Infraestructura para administrar los cursos
- 13.2) Introducción y objetivos de aprendizaje
- 13.3) Materiales instruccionales
- 13.4) Actividades de aprendizaje e interacción con el estudiante
- 13.5) Evaluación y retroalimentación
- 13.6) Usabilidad
- 13.7) Infraestructura de telecomunicaciones
- 13.8) Soporte técnico

Etapas de la evaluación

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior consideran para la aplicación del proceso de evaluación las siguientes etapas:

1. *Solicitud de evaluación:* La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES, formalmente y por escrito, la evaluación del o de los programas educativos o funciones institucionales. Una vez recibida y aceptada, la Coordinación General de los CIEES canaliza la solicitud a la Vocalía Ejecutiva correspondiente, quien envía al responsable institucional del proceso de evaluación la liga de acceso a una plataforma electrónica operada por los CIEES denominada GAPES, para que llene un formato en el que hace su ejercicio de autoevaluación de acuerdo con la *Metodología general para la evaluación de programas educativos o funciones de nivel superior*.
2. *La autoevaluación diagnóstica o de seguimiento:* Con base en esta metodología, la dependencia hace el ejercicio de autoevaluación, el cual será la fuente principal de información para realizar la visita de evaluación. Para su aceptación será objeto de un dictamen técnico-académico por parte de la Vocalía Ejecutiva.
3. *Visita de evaluación:* La Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) realiza la visita de evaluación a la dependencia responsable del programa y corrobora, de

forma virtual y presencial, lo informado en la autoevaluación. Con base en la información completa y su apreciación directa y presencial sobre la situación que guarda el programa educativo, establece sus juicios de valor y emite sus recomendaciones. En esta visita se realizan entrevistas con los principales actores del proceso educativo: directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores, y se hace un recorrido por las instalaciones donde se desarrolla el programa. La CPAE redacta un reporte de la visita y lo envía a la Vocalía Ejecutiva.

4. *Sesión de análisis y dictamen de nivel de calidad por parte del Comité Interinstitucional (CI):* La Vocalía Ejecutiva presenta ante el CI la información obtenida del ejercicio de autoevaluación institucional, el reporte de la visita de la CPAE, los comentarios de la propia Vocalía, a efecto de que los integrantes del CI, teniendo como referente los estándares para la evaluación de los programas educativos establecidos por los CIEES, analicen la información, la discutan y asignen un nivel de calidad o acreditación (en el caso de los programas de las escuelas normales), los términos de la vigencia de dicho nivel, así como las recomendaciones referentes al proceso de aseguramiento de la calidad del programa evaluado, y en las áreas que requieren mejora.
5. *Informe final de la evaluación:* Concluidas las etapas citadas, la Vocalía Ejecutiva correspondiente inicia la elaboración del informe final de evaluación, el cual considera de manera especial la autoevaluación, la información recabada por la CPAE y las valoraciones de los integrantes del comité respectivo. El informe de evaluación está ordenado en dos grandes apartados: un informe ejecutivo que sintetiza, con orden de prioridad, las fortalezas del programa evaluado con el objeto de que formen parte de un proceso de aseguramiento de la buena calidad, así como los aspectos por mejorar; y un apartado en el que se deja constancia de las valoraciones que emite la CPAE para cada una de las categorías de análisis. Para cada categoría se emite una serie de recomendaciones, en orden de prioridad, que los CIEES consideran necesarias para el mejoramiento de la calidad del programa educativo o función evaluada. Este informe es enviado a la institución solicitante con el documento en que se consigna el nivel de calidad obtenido.

Semblanza de los CIEES

La Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior puso en marcha en 1990, un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de educación superior (IES). Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente Subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, encomendada a las propias IES. Y la tercera, la evaluación interinstitucional, que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1991.

Los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. Se cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas del conocimiento en las que está organizada la educación superior, a saber: Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas, así como Ingeniería y Tecnología.

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país. Su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior que respondan no sólo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país.

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde la instancia académica hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado, que responda a las necesidades académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en nuestra sociedad actual y en el contexto local y nacional; en tanto la instancia administrativa permite resolver y organizar los diversos recursos del programa, con ello facilita que se alcancen los objetivos académicos determinados por el propio plan de estudios y el modelo

educativo. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, así como los insumos relacionados para ponerlo en operación, los cuales están establecidos en su normativa y planeación, los procesos que lleva a cabo para la concreción de las metas y objetivos en la planeación, así como los productos, los cuales son los referentes objetivos que dan cuenta del nivel o grado de logro de los objetivos y metas.

La interacción de los diferentes elementos de los programas debe corresponder a las decisiones académicas y administrativas plasmadas en los reglamentos, y también a los usos establecidos tanto por los sujetos directamente relacionados con la enseñanza, como por las autoridades centrales. Los CIEES retoman el concepto de estructura curricular, como referente teórico y metodológico que permite advertir la relación que se da entre los objetivos del programa, la participación de los profesores, los tiempos que lo rigen, las instalaciones que tienen, los recursos didácticos y las formas de evaluación. Igualmente, hace posible delimitar los espacios curriculares reales que se establecen para el aprendizaje.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo del país. En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, y la conformación de la estructura curricular en los términos señalados; es decir, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la docencia, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes.

Los puntos anteriores determinan los aspectos relevantes a considerar en la evaluación. La información respectiva se obtiene de fuentes directas e indirectas. Se hace uso de diversas técnicas (análisis documental, entrevistas y observación, entre otras) con el fin de cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación se complementa con datos de otras fuentes con el fin de validarla. El análisis se orienta con los criterios conceptuales y el enfoque metodológico señalados en el apartado *Metodología de la Evaluación*.



Los juicios de valor que se incorporan en el informe de evaluación no sólo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para los cuales fue creado.

Directorio institucional

Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype

Coordinador General

Dra. Rocío Llerena de Thierry

Vocal Ejecutiva

Comité de Administración y Gestión Institucional

Comité de Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

M.C. Francisco Montes de Oca Garro

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias de la Salud

Mtro. José Alberto Gaytán García

Vocal Ejecutivo

Comité de Artes, Educación y Humanidades

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Mtra. Norma Villegas López

Vocal Ejecutiva

Comité de Ciencias Agropecuarias

Comité de Ciencias Naturales y Exactas

Mtro. Héctor Fernando Sánchez Posadas

Vocal Ejecutivo

Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Comité de Ingeniería y Tecnología

Lic. Beatriz del Carmen Llerena Bejarano

Directora Administrativa

Mtro. Francisco Javier Martínez Esparza

Titular de la Unidad de Sistemas e Informática